

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 320-2015

22 JUL. 2015

Señor
Carlos Augusto Sánchez Carrera
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero al trámite FW 31494, mediante el cual requiere la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "MONTECARLO 2", perteneciente al señor Carlos Augusto Sánchez Carrera, ubicado en la calle Ramón Salazar y Juan Jaramillo de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del viernes 17 de julio de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1109 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1109, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-958, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 10 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 1429,00 m² de construcción.
- Que cuenta con planos aprobados No, 1016 del 18 de octubre de 2014.
- Que cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee áreas comunales, circulación peatonal y vehicular 528,72 m² (27,11%); áreas verdes 168,35 m²; (8.60%) y, el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1949,98 m².
- Que en esta oportunidad se propone la autorización de la transferencia de dominio de la

22 JUL. 2015

Primera Etapa del Conjunto Habitacional "MONTECARLO 2", que corresponde a las casas No. 1, 2, 3 y 4.

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados, la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran parcialmente terminadas.
- Que, la señorita concejala ingeniera Salomé Marín solicita que en el informe de Planificación se haga constar en la parte inicial "Declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera Etapa del Conjunto Habitacional MONTECARLO 2";
- Que, el arquitecto Wilson Clavijo, Servidor Público del Departamento de Planificación, indica que esos datos constan en el último párrafo de la comunicación;

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "MONTECARLO 2", ubicado en la calle Ramón Salazar y Juan Jaramillo de la parroquia Huachi Chico de propiedad del señor Carlos Augusto Sánchez Carrera, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
Secretaría Ejecutiva de Alcaldía
RC.

Catana M.
20/07/2015